

DECRETO ALCALDICIO N° 1681 -
CHEPICA,

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- 1.- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°1.123 de fecha 27 de Octubre de 2020.
- 2.- Certificado N°96 de fecha 27 de Octubre de 2020 emitido por Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo indicado en el Punto 1 del presente decreto.
- 3.- Memorándum N°396 de fecha 12 de Noviembre de 2020, emitido por la Directora (S) de Desarrollo Comunitario, Srta. Alejandra González Pereira, donde se solicita emitir cheque de subvención aprobada para las organizaciones que se indican.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébense el proyecto de las instituciones beneficiadas con Subvención Municipal año 2020 que se indica a continuación y autorícese a la Dirección de Administración y Finanzas a emitir cheque a nombre de las mismas organizaciones por el monto que se indican.

NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE INICIATIVA	MONTO \$
C.D. Las Cruces	65.526.920-7	Arriendo de Cancha	\$900.000.-
JJ.VV. Los Amarillos El Almendral	65.058.392-2	Arreglo Camino La Olla	\$400.000.-
C.D. Unión San Juan Las Arañas	65.878.830-2	Arriendo de Cancha	\$600.000.-
			\$1.900.000.-

- 2.- Impútese el gasto de \$1.900.000.- (un millón novecientos mil pesos) a la cuenta N°215-24-01-004 Organizaciones Comunitarias del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- Pase a la Dirección de Administración y Finanzas, Control Interno, DIDECO para fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe


PATRICIO CEPEDA SANTIBAÑEZ
Alcalde

PCS/WDR/agp
Distribución
DIDECO
Control Interno.
DAF
Oficina de Partes